



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 MAR 2026

RES. DECECO N° 0130-26

Expte. N° 6009/26

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en el Departamento de Registro de Alumnos de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo se encuentra vacante desde el día 18 de diciembre de 2025 por la promoción del Sr. Gabriel Ernesto MONTERO (Res. DECECO N° 1198/25).

Que a fs. 1 obra informe del Departamento de Personal.

Que a fs. 2 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección general Administrativo Económica de esta Facultad.

Que el Art. 3° de la Resolución CS N° 171/11 establece:

ARTÍCULO 3.- Sustituir el último párrafo del Artículo 8° del mencionado Reglamento (modificado por Resolución CS N° 084/09), conforme al siguiente texto: "Se podrá obviar el Concurso Cerrado Interno y general para la categoría 7. Para esta situación la autoridad convocante publicará por lo menos durante 5 (cinco) días hábiles las particularidades del cargo. Los interesados durante los 5 (cinco) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente, su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal Interna o General, según corresponda. Si no hubiere interesados, la autoridad convocante podrá proceder al Concurso Abierto."

Que el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta se reglamenta mediante Res. CS N° 230/08 y modif.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones de la Sra. Decana entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente, para desempeñarse en el Departamento de Registro de Alumnos de esta Unidad Académica, quienes deberán manifestar mediante nota su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado Interno y General, en el marco de la Resolución CS N° 171/11.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

Publicidad:

Desde el 6 al 10 de abril de 2026.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 0130-26

Expte. N° 6009/26

Inscripción:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 13 y hasta el 17 de abril de 2026, ambas fechas inclusive, en los horarios de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Los interesados deberán manifestar mediante nota (con todos sus datos personales), su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado interno y general, en el marco del artículo 3° de la Resolución CS N° 171/11.

ARTÍCULO 3°.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general, según el siguiente detalle:

- Remuneración: Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- Horario: 35 horas semanales, de lunes a viernes, 7 hs. diarias, de acuerdo a las necesidades de la Facultad.
- Lugar de Trabajo: Departamento de Registro de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Dependencia Jerárquica: Jefe de Departamento de Registro de Alumnos de esta Unidad Académica.

Condiciones generales y particulares:

- Pertener a la planta permanente del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta (con un año de antigüedad como mínimo).
- Reunir las condiciones previstas por la Res CS N° 230/08.
- Estudios Secundarios completos (no excluyente).
- Responsabilidad, iniciativa, creatividad y compromiso con la institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y buena disposición para atender al público.
- Conocimiento de herramientas digitales para la gestión universitaria:
- Gestión documental en la nube, drive o equivalente.
- Herramientas administrativas de Google: correo electrónico de Gmail, formularios, otros.
- Manejo de planilla de cálculo: Excel y procesador de texto: Word.
- Redacción propia.

Temario General:

Conocimientos sobre:

- Ley de Educación Superior N° 24.521 y modificatoria Ley N° 27.207 Ley de Implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior.
- Ley de Identidad de Género N° 26.743.
- Resolución CS N° 500/19 Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de discriminación y violencia de género de la Universidad.
- Decreto 366/06: Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta: Aprobado por Resolución A.U. N° 001/22 de la U.N.Sa. y Resolución N° 1.602/23 del Ministerio de Educación de la Nación- Reforma parcial aprobada por Resolución A.U. N° 001/2023 de la U.N.Sa. Resolución N° 824/2024 de la Secretaría de Educación- Ministerio de Capital Humano de la Nación.
- Resolución Cs N° 489/84 Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias:



...///



///...

RES. DECECO N° 0130-26

Expte. N° 6009/26

Resoluciones del Consejo Superior N° 731/86, 126/88 Sistema de evaluación de asignaturas, 188/89 aplazo en examen final y turnos independientes, 045/92 alumnos provisionales, 030/92 relacionado a inscripciones en cambio de carrera, 037/89 delega en CD prórrogas de regularidad, 117/02 relacionada a la constitución de los tribunales examinadores, 139/14 relacionada a mesas especiales.

- Resolución CS N° 491/06: Documentación que deben presentar los alumnos ingresantes.
- Resolución CS N° 158/96 y Resolución Rectoral N° 6556/95 Régimen de admisión para postulantes mayores a 25 años.
- Conocimiento de la Oferta Académica de pregrado y grado de la Facultad - Planes de estudios vigentes.

ARTÍCULO 4°.- Fijar la misión y las funciones del cargo, las que a continuación se detallan:

Misión: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa (Res. DECECO N° 176/19).

Funciones: (Res. DECECO N° 176/19)

Apoyo a las actividades administrativas del Departamento de registro de Alumnos vinculadas, entre otras con:

- Confección, manejo y actualización de los legajos de los alumnos de las carreras de grado y pregrado.
- Atención y comunicación fluida, pertinente, correcta y oportuna a los usuarios, priorizando la utilización del sistema SIU GUARANÍ o de otros que implementen.
- Trámite de expedición de diploma o títulos de grado y pregrado, de trabajos finales, tesis, seminarios o equivalencias, de actas de exámenes finales de la carrera de grado y pregrado y cualquier otro referido a asuntos del área y acorde al ejercicio del cargo.
- Archivo de antecedentes, reglamentaciones, normas de procedimientos, etc. del área académica.
- Información y notificación a los usuarios, utilizando los distintos canales de comunicación, de asuntos y actividades curriculares.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el jurado que entenderá en el presente llamado, el que quedará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	SCILLIA NAVAS, Lilia Susana	Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales
	CORREA, Nelda Daniela	Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales
	RIVERO, Carla	Fac. Cs Exactas
MIEMBROS SUPLENTE	NADAL, Jorgelina	Fac. Humanidades
	MONTERO, Gabriel Ernesto	Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
	CRUZ, Pablo Alejandro	Fac. Cs. de la Salud

Veedores:

- Titular: LLANOS, Alejandra (Secretaría Académica)
- Suplente: COLODRO, José María (Fac. Cs de la Salud)

ARTÍCULO 6°. - Hágase saber, dese difusión y remítase copia a: Sr. Rector, a las Facultades, IEM, Sedes y Delegaciones, Dirección General de Personal, A.P.U.N.Sa., Jurados y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -

E.E.A/C.D.P.F

[Handwritten signature]

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Handwritten signature]
Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa